



Proyecto/Guía docente de la asignatura

Asignatura	TRABAJO FIN DE GRADO		
Materia	TRABAJO FIN DE GRADO		
Módulo	PRÁCTICAS TUTELADAS Y TRABAJO FIN DE GRADO		
Titulación	GRADO DE FISIOTERAPIA		
Plan	555	Código	41413
Periodo de impartición	2ºCUATRIMESTRE	Tipo/Carácter	OBLIGATORIA
Nivel/Ciclo	GRADO	Curso	4º
Créditos ECTS	6,0 ECTS		
Lengua en que se imparte	CASTELLANO		
Profesor/a responsable	Coordinador de título: IGNACIO HERNANDO GARIJO Tutores de TFG		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)	ignacio.hernando@uva.es Telf: 975129145		
Departamento			
Fecha de revisión por el Comité de Título	10 de abril de 2025		



1. Situación / Sentido de la Asignatura

1.1 Contextualización

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica que todas las enseñanzas oficiales de Grado concluirán con la elaboración y defensa pública de un Trabajo de Fin de Grado (en adelante TFG), que ha de formar parte del plan de estudios.

El TFG deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de las competencias asociadas al título. En este sentido el TFG será un trabajo original, autónomo e inédito y debe ser realizado por el estudiante bajo la supervisión y la orientación de su correspondiente tutor que permitirá al estudiante mostrar de forma íntegra los contenidos formativos adquiridos y las competencias adquiridas asociadas al título del Grado en Fisioterapia.

El TFG es un trabajo protegido por la Ley de Propiedad Intelectual. Con carácter general, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual corresponde al estudiante que lo haya realizado y los derechos referidos a la propiedad industrial se regirán por la legislación vigente en la materia. La titularidad de un TFG puede compartirse con los tutores y las entidades públicas o privadas a las que pertenezcan en los términos y condiciones previstas en la legislación vigente.

El TFG se regirá por la normativa de la Universidad de Valladolid (BOCyL de 25 de abril de 2013) y por el Reglamento de la Facultad de Fisioterapia (ambos reglamentos están publicados en la Página Web de la Facultad de Fisioterapia, Link: <https://facultadcienciassaludsoria.es/alumnos/trabajo-fin-de-grado/tfg-fisioterapia/>)

1.2 Relación con otras materias

Relacionada con las materias del Plan de Estudios del Grado en Fisioterapia.

1.3 Prerrequisitos

Para presentar su propuesta de TFG y/o solicitar la asignación de TFG, los estudiantes deberán estar matriculados en la totalidad de los créditos restantes para finalizar la titulación correspondiente

Para poder defenderlo ante tribunal (Comisión evaluadora) y ser evaluado, el alumno deberá haber superado todos los créditos necesarios para la obtención del Título de Graduado/a, a excepción de los asignados al TFG.

2. Competencias

2.1 Generales

Todas la recogidas en la Memoria VERIFICA del Grado en Fisioterapia. Al finalizar los estudios de Grado de Fisioterapia los graduados serán capaces de:

G1. Conocer y comprender la morfología, la fisiología, la patología y la conducta de las personas, tanto sanas como enfermas, en el medio natural y social.

G2. Conocer y comprender las ciencias, los modelos, las técnicas y los instrumentos sobre los que se fundamenta, articula y desarrolla la Fisioterapia.

G3. Conocer y comprender los métodos, procedimientos y actuaciones fisioterapéuticas, encaminados tanto a la terapéutica propiamente dicha a aplicar en la clínica para la reeducación o recuperación funcional, como a la realización de actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud.



G4. Adquirir la experiencia clínica adecuada que proporcione habilidades intelectuales y destrezas técnicas y manuales; que facilite la incorporación de valores éticos y profesionales; y que desarrolle la capacidad de integración de los conocimientos adquiridos; de forma que, al término de los estudios, los estudiantes sepan aplicarlos tanto a casos clínicos concretos en el medio hospitalario y extrahospitalario, como a actuaciones en la atención primaria y comunitaria.

G5. Valorar el estado funcional del paciente, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales.

G6. Realizar la valoración diagnóstica de cuidados de fisioterapia según las normas y con los instrumentos de validación reconocidos internacionalmente.

G7. Diseñar el plan de intervención de fisioterapia atendiendo a criterios de adecuación, validez y eficiencia.

G8. Ejecutar, dirigir y coordinar el plan de intervención de fisioterapia, utilizando las herramientas terapéuticas propias y atendiendo a la individualidad del usuario.

G9. Evaluar la evolución de los resultados obtenidos con el tratamiento en relación con los objetivos marcados. Para desarrollar esta competencia de forma adecuada será necesario:

- a) Definir y establecer los criterios de resultados;
- b) Realizar la valoración de la evolución del paciente/usuario;
- c) Rediseñar los objetivos según la valoración, si es preciso;
- d) Adecuar el plan de intervención o tratamiento a los nuevos objetivos.

G10. Elaborar el informe de alta de los cuidados de fisioterapia una vez cubiertos los objetivos propuestos.

G11. Proporcionar una atención de fisioterapia eficaz, otorgando una asistencia integral a los pacientes. Así el graduado en Fisioterapia estará capacitado para:

- a) Interpretar las prescripciones facultativas;
- b) Preparar el entorno en que se llevará a término la atención de Fisioterapia para que sea confortable;
- c) Mantener informado al paciente del tratamiento que se le aplica, explicándole las pruebas y maniobras que se le practican, la preparación que requieren, y exhortarle a que colabore en todo momento;
- d) Registrar diariamente la aplicación de la atención en Fisioterapia, la evolución y los incidentes de la misma;
- e) Identificar signos y síntomas de alteración de las funciones biológicas relacionados con la atención de Fisioterapia;
- f) Controlar e interpretar los signos vitales durante la ejecución del tratamiento diario;
- g) Orientar las actividades y modo de actuación en relación con los pacientes/usuarios, del personal no sanitario y subalterno;
- h) Evaluar la propia atención proporcionada a los pacientes/usuarios.

G12. Intervenir en los ámbitos de promoción, prevención, protección y recuperación de la salud.

G13. Saber trabajar en equipos profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales. Esta competencia incluye:

- a) Establecer los objetivos de Fisioterapia en el seno del equipo;
- b) Recoger, escuchar y valorar las reflexiones del resto del equipo pluridisciplinar hacia sus actuaciones;
- c) Aceptar y respetar la diversidad de criterios del resto de los miembros del equipo;
- d) Reconocer las competencias, habilidades y conocimientos del resto de los profesionales sanitarios;



- e) Participar e integrarse en los trabajos del equipo en sus vertientes científicas y profesionales, así como de relación con los familiares, grupos de interés e instituciones;
- f) Hacer de la comunicación y el respeto a los profesionales las herramientas de superación de los conflictos interprofesionales y de competencias.

G14. Incorporar los principios éticos y legales de la profesión a la práctica profesional así como integrar los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones.

G15. Participar en la elaboración de protocolos asistenciales de fisioterapia basada en la evidencia científica, fomentando actividades profesionales que dinamicen la investigación en fisioterapia.

G16. Llevar a cabo las intervenciones fisioterapéuticas basándose en la atención integral de la salud que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.

G17. Comprender la importancia de actualizar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que integran las competencias profesionales del fisioterapeuta.

G18. Adquirir habilidades de gestión clínica que incluyan el uso eficiente de los recursos sanitarios y desarrollar actividades de planificación, gestión y control en las unidades asistenciales donde se preste atención en fisioterapia y su relación con otros servicios sanitarios.

G19. Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con los usuarios del sistema sanitario así como con otros profesionales.

2.2 Específicas

De acuerdo a la Ley CIN 2135/2008, de 3 de julio, los estudiantes deberán integrar los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas durante la formación en el Grado en Fisioterapia.

3. Objetivos

Integrar todas las competencias disciplinares desarrolladas hasta el momento de elaboración del trabajo fin de grado:

1. Diseñar un Plan de Intervención de Fisioterapia, ejecutar, dirigir y coordinar dicho plan, así como evaluar la evolución de los resultados obtenidos con el tratamiento de Fisioterapia en relación a los objetivos marcados y a los criterios de resultados establecidos.
2. Diseñar una actividad de planificación, organización y gestión en el ámbito de las competencias de la profesión.
3. Diseñar y ejecutar un proyecto de investigación que contribuya a la producción de conocimientos en Fisioterapia.

4. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Tutorías (presenciales, virtuales, vía correo electrónico, cualquier otro sistema acordado entre alumno y profesor)		Estudio y trabajo autónomo individual	
		Búsqueda bibliográfica	
		Lectura de textos	
		Traducción de textos	
		Preparación de la exposición del TFG	
Total presencial	4h	Total no presencial	146h



5. Contenidos

Los contenidos se concretarán en función del proyecto/tema del TFG que se vaya a realizar. Los trabajos de investigación estarán relacionados con el contenido formativo de la profesión de fisioterapia:

- Intervención en fisioterapia y atención al paciente.
- Educación para la salud y promoción del autocuidado.
- Innovación y nuevas tecnologías en la intervención en fisioterapia.
- Medición y valoración aplicada en fisioterapia.
- Abordajes fisioterapéuticos en diferentes especialidades.
- Seguridad del paciente y calidad asistencial.
- Formación y desarrollo profesional del fisioterapeuta.

6. Métodos docentes

Actividades Presenciales

- Tutorías: el plan tutorial y el número de tutorías serán establecidos por cada Tutor
- Modalidades:
- a) Atención presencial individualizada con su tutor, previa solicitud por correo o tutorías electrónicas.
 - b) Atención presencial a grupos de trabajo con su tutor, previa solicitud por correo o tutorías electrónicas.
 - c) Atención telefónica a concretar con su tutor.
 - d) Atención virtual (en línea) a concretar con su tutor.

Actividades no presenciales

- a) Búsqueda de información: biblioteca, recursos electrónicos, bases de datos y herramientas web de búsqueda bibliográfica.
- b) Lectura y estudio Investigación.
- c) Redacción del trabajo.
- d) Preparación del trabajo de acuerdo a las normas de estilo aprobadas por el Comité de Título (Link: <https://facultadcienciassaludsoria.es/alumnos/trabajo-fin-de-grado/tfg-fisioterapia/>)



7. Plan de trabajo

El estudiante deberá:

- Elaborar el trabajo respetando el formato y extensión establecidos por el Centro responsable de la titulación. El TFG deberá ajustarse a las normas de estilo publicadas en la página web de la Facultad de Ciencias de la Salud de Soria (<https://facultadcienciassaludsoria.es/alumnos/trabajo-fin-de-grado/tfg-fisioterapia/>).
- Informar regularmente a su tutor del desarrollo del trabajo.
- Estructurar el trabajo teniendo en cuenta los objetivos establecidos.
- Presentar adecuadamente y en plazo el trabajo realizado, para su evaluación, usando los medios que estime más convenientes y que resulten compatibles con las normas de evaluación aprobadas y publicadas por el Comité de Título correspondiente.

Cada TFG tendrá asignado un profesor tutor que, como norma general, pertenecerá al colectivo de profesores que imparten docencia en la titulación correspondiente o centro al que pertenece dicha titulación.

Serán obligaciones del tutor del TFG las siguientes:

- Proporcionar guía, consejo y apoyo al estudiante durante la realización del trabajo.
- Preparar conjuntamente con el estudiante el plan de trabajo de cada reunión.
- Supervisar el trabajo, proporcionando cuantas indicaciones considere oportunas para favorecer que el estudiante alcance los objetivos fijados inicialmente, dentro del plazo temporal marcado
- Autorizar la presentación del TFG.

8. Calendario y protocolo de desarrollo de la asignatura

1	CALENDARIO DE DEFENSA El Comité de Título establecerá al inicio del curso académico los plazos de defensa de los TFG en las diversas convocatorias, incluida la extraordinaria de fin de carrera, que en ningún caso podrán finalizar con posterioridad al periodo de presentación de actas establecido para este tipo de trabajos en el calendario académico de la Universidad de Valladolid, y hará público el calendario completo de defensas.
2	MATRÍCULA Para asignar un tema y tutor de TFG, será preciso que el estudiante está matriculado en tiempo y forma, según los plazos establecidos por la Universidad de Valladolid, en el curso académico en el que desarrolle y defienda el trabajo.
3	PROPUESTA DE LOS DEPARTAMENTOS DE LOS TEMAS Cada departamento, tras conocer la asignación de TFG a tutorizar, propuesta por el Comité de Título, de acuerdo con el nivel de participación en la titulación de las Unidades Docentes del Departamento y sus correspondientes áreas de conocimiento, elevará al Comité de Título la relación de temas propuestos por cada profesor que vaya a tutorizar TFG. El comité de título podrá autorizar, de manera motivada, la cotutela de un TFG por parte de un segundo profesor. En este caso uno de los cotutores podría no pertenecer al colectivo de profesores con docencia en la titulación correspondiente.



4	PUBLICACIÓN DE TEMAS Y TUTORES Se publicará un listado de temas, tutores de TFG, departamento y número de estudiantes que pueden seleccionar TFG. Se realizará convocatoria con el día, lugar y hora con la finalidad de asignar tutor para el desarrollo del TFG. La adjudicación del TFG y tutor tendrá una validez máxima de dos cursos académicos, pasados los cuales deberá proceder a una nueva adjudicación.
5	ADJUDICACIÓN DE ESTUDIANTE Y TUTOR Se adjudicarán los TFG por riguroso orden de nota media del expediente académico, incluidas las asignaturas de 1º, 2º y 3º con excepción de las optativas. Será en acto público dirigido por el Coordinador de Título. Aquellos estudiantes que se encuentren en prácticas de movilidad deberán, a través de un representante en quien deleguen para estar presente en la asignación, solicitar un tutor, con una propuesta en la que incorpore al menos 5 opciones de tutor-tema.
6	RELACIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN TFG La relación definitiva será publicada en el plazo de 48 horas. A partir de la publicación se abre un plazo de 5 días de reclamación de errores en la adjudicación. A quienes se les asigne un tutor-tema no es aceptará una solicitud de cambio de tema-tutor hasta el siguiente curso académico, salvo por causa de fuerza mayor.
7	ELABORACIÓN DE TFG – según punto 7 de esta guía docente Serán obligaciones del estudiante las especificadas en el artículo 5 de la normativa para la elaboración del TFG de la Universidad de Valladolid. Serán obligaciones y/o funciones del tutor las detalladas en el artículo 6.2 de la normativa para la elaboración del TFG de la Universidad de Valladolid.
8	PLAZOS DE SOLICITUD DE DEFENSA DEL TFG Se respetarán las fechas propuestas por el Comité de Título y aprobadas en Junta de Facultad. Quienes, en la fecha límite de la convocatoria ordinaria o extraordinaria, desconociera alguna calificación de otra asignatura, podrá solicitar la defensa del TFG condicionada a la efectiva superación de las restantes asignaturas del Grado.
9	SOLICITUD DE DEFENSA El estudiante solicitará la defensa del TFG en los plazos establecidos por la Facultad e irá acompañada de la autorización (visto bueno del tutor) y de la memoria del TFG. El tutor aportará a la secretaría de la Facultad el mismo día o en el plazo de 24 horas siguientes a autorizar la defensa un informe con la nota del tutor (Modelo TFG-7).
10	ASIGNACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA El Comité del Título nombrará las Comisiones Evaluadoras y se asignarán los estudiantes que deben evaluar durante el curso académico que se trate.
11	CONVOCATORIA DE DEFENSA Cada presidente de la Comisión Evaluadora publicará, una vez informado de los estudiantes que cumplen los requisitos para defender TFG, la fecha, lugar, hora, nombre y apellido de los estudiantes convocados.
12	DEFENSA Y EVALUACION Una vez terminada la defensa, se procederá a la evaluación del TFG según la normativa de evaluación, será el secretario de cada Comisión Evaluadora quien levante acta y tramite la documentación reglamentaria.

La relación de temas (ver modalidades TFG, pág. 4) y tutores podrá ser ampliada una vez finalizado el plazo de matrícula del segundo cuatrimestre. La tutela académica del TFG podrá iniciarse desde el mismo momento en que sea asignado tema y tutor/a, procediéndose a desarrollar el programa de trabajo según el



calendario que se establezca en la primera tutoría.

Este proyecto será evaluado por el/la tutor/a, que determinará la adecuación a los criterios establecidos para la asignatura dando el visto bueno al desarrollo del mismo, o por el contrario orientará en las modificaciones oportunas en caso de no cumplir los requisitos exigidos.

8. Recursos necesarios

- Infraestructura disponible para uso de los alumnos
Seminarios y/o aula de trabajo autónomo individual y/o en grupo.
Aulas de informática.
Despachos y/o seminarios para tutorías docentes programadas.
Biblioteca del Campus de Soria (<https://biblioteca.uva.es/>).
- Recursos que tendrán que utilizar
Fuentes de documentación: biblioteca y recursos electrónicos.
Bases de datos y herramientas web de búsqueda bibliográfica.
Software específico de gestión bibliográfica, Ej., Mendeley.
Campus virtual.

9. Evaluación

El sistema que se seguirá para la evaluación y calificación del TFG será el recogido en el reglamento de la UVa (BOCyL de 25 de abril de 2013).

Se destaca:

1. Al igual que en el resto de las asignaturas, existen dos convocatorias para presentar y defender el TFG: ordinaria y extraordinaria. La única manera de evaluar en convocatoria extraordinaria es haber suspendido o no haberse presentado a la convocatoria ordinaria en el mismo curso.
2. El estudiante, como paso previo a la solicitud de defensa y evaluación del TFG, realizará el depósito del TFG siguiendo el procedimiento indicado en el Campus Virtual, y respetará los plazos aprobados por el Comité de Título del Grado en Fisioterapia. En la Guía/Proyecto docente de la asignatura se especificará el formato y características del TFG. El estudiante realizará la solicitud de defensa y evaluación del TFG mediante el procedimiento establecido en la sede electrónica de la Universidad de Valladolid, aportando la siguiente documentación:
 - a) Declaración de autoría y originalidad.
 - b) Visto Bueno del Tutor o Tutores.
 - c) Memoria del trabajo y, si procede, anexos.
 - d) Informe de confidencialidad y/o embargo (si procede).
3. La exposición y defensa será pública ante un Comité Evaluador que estará constituido por tres profesores titulares y dos suplentes. En cada comité evaluador habrá Presidente/a, Vocal y Secretario/a, que serán designados atendiendo a criterios de categoría y antigüedad.



4. El Comité del Título de Grado nombrará la comisión evaluadora del TFG, previo sorteo, entre todos los profesores que hayan tutorizado TFG en el Grado en Fisioterapia. Cada comisión evaluadora deberá estar formada por, al menos, un titulado en Fisioterapia. El tutor del TFG no formará parte de la comisión evaluadora.

5. El tutor/a del TFG podrá participar activamente en el proceso de calificación del mismo con un porcentaje del 50% (5 sobre 10) de la calificación total del trabajo. La calificación final del TFG resultará de la suma de la calificación otorgada por el tutor/a y la concedida por la Comisión Evaluadora, quien deliberará a puerta cerrada, respetando en su integridad el Reglamento de TFG de la Universidad de Valladolid (BOCyL, 25 de abril de 2013), con especial atención a los CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Art.12) y calificación final del TFG (Art. 13). Si un TFG no fuese calificado por el tutor/a, será la Comisión Evaluadora quien otorgue la calificación total (10 sobre 10).

6. El Comité de Título del Grado en Fisioterapia determina que el responsable académico para la firma del acta de evaluación del TFG sea el Presidente/a de la Comisión Evaluadora.

7. La duración de la exposición pública del TFG ante la Comisión Evaluadora será de 10 minutos. El tiempo máximo de la defensa del TFG será de 15 minutos incluyendo las preguntas de los miembros del Tribunal.

8. Una vez concluida la defensa y hecha pública la calificación el estudiante podrá solicitar la revisión de la misma en un plazo de 24 horas, enviando al Presidente de la Comisión Evaluadora "una instancia de solicitud de revisión del TFG". Cuando la disconformidad sea con la calificación otorgada por el tutor, deberá solicitar la revisión al propio tutor mediante correo electrónico, poniendo en copia al Coordinador de Título.

La Comisión Evaluadora del TFG podrá proponer la concesión motivada de la mención de "Matrícula de Honor" al TFG que haya obtenido una calificación igual o superior a 9. El Comité de Título, oídos los responsables de la evaluación, decidirá sobre la asignación de estas menciones y el coordinador de cada Título trasladará dichas menciones a un acta complementaria procediendo a continuación a su firma y a su publicación en el tablón de anuncios del Centro. El número de estas menciones no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en la correspondiente asignatura TFG, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".

La presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio será catalogado como plagio y, por tanto, sancionado, en su caso, de acuerdo con el procedimiento disciplinario que corresponda, y sin perjuicio de la calificación de Suspenso 0,0. También será considerado plagio toda actuación académica por parte del estudiante que quede enmarcada en alguno de los dos comportamientos siguientes:

- a) Utilizar literalmente párrafos o frases ajenos sin citar al autor de los mismos de manera explícita.
- b) Parafrasear a uno o más autores sin citarlos combinando sus aportaciones para presentarlas como propuesta original. El tutor carece de responsabilidad en el plagio.



INSTRUMENTO/ PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
Tutor/a	50 %	Si el tutor/a no emite calificación al TFG, la calificación global (10/sobre 10) será competencia de la Comisión Evaluadora
Comisión Evaluadora	50%	

Los criterios y la rúbrica de evaluación y calificación del TFG tanto del tutor y como de la Comisión evaluadora están publicados en la página web de la Facultad de Ciencias de la Salud de Soria (<https://facultadcienciassaludsoria.es/alumnos/trabajo-fin-de-grado/tfg-fisioterapia/>). La rúbrica de evaluación de la Comisión evaluadora se puede consultar en el Anexo 1 de esta guía, mientras que la rúbrica de evaluación del tutor se detalla en el Anexo 2.

La calificación se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE de 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

0,0-4,9 Suspenso (SS).

5,0-6,9 Aprobado (AP).

7,0-8,9 Notable (NT).

9,0-10 Sobresaliente (SB).

Bibliografía básica

Equator Network. Directrices de presentación de informes para los principales tipos de estudios de investigación. Disponible en: <https://www.equator-network.org/reporting-guidelines/>

Facultad de Ciencias de la Salud de Soria. TFG Fisioterapia. Disponible en: <https://facultadcienciassaludsoria.es/alumnos/trabajo-fin-de-grado/tfg-fisioterapia/>



ANEXO 1. RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

RUBRICA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO COMISIÓN EVALUADORA					
CRITERIOS EVALUACIÓN TRABAJO	25% (poco competente) (0 – 1.25 puntos)	50% (competente) (1.25 – 2.5 puntos)	75% (bastante competente) (2.5 – 3.75 puntos)	100% (muy competente) (3.75 – 5 puntos)	Nota
ESTRUCTURA Formato, introducción, desarrollo, conclusiones y bibliografía	La estructura del trabajo tiene muchos fallos	La estructura del trabajo es mejorable	La estructura del trabajo es buena	La estructura del trabajo es muy buena.	
COBERTURA Están desarrolladas todas las competencias de elaboración y redacción del trabajo	Le faltan competencias/objetivo s por desarrollar	Desarrolla todas las competencias/objetivo s de una manera aceptable.	Desarrolla todas las competencias/objetivos de una manera buena.	Desarrolla todas las competencias/objetivo s muy bien.	
ANÁLISIS Y SÍNTESIS PENSAMIENTO CRÍTICO REFLEXIVO Refleja una posición personal basada en un análisis serio	Realiza un resumen. No considera otros puntos de vista. No hay un análisis ni reflexión crítica	Realiza un análisis a partir de algunas referencias científicas y hace una síntesis después de reflexionar sobre lo analizado.	Realiza un análisis basándose en referencias científicas relevantes, y elabora una síntesis a partir de un pensamiento crítico-reflexivo profundo	Realiza un excelente análisis y síntesis después de profundizar en referencias científicas relevantes siendo muy crítico y reflexivo.	
BIBLIOGRAFÍA Aporta bases de datos, libros y revistas con relevancia científica	El trabajo aporta bibliografía escasa y poco relevante sin seguir normas establecidas.	El trabajo aporta escasa bibliografía, toda relevante con algún pequeño fallo en las normas establecidas.	El trabajo aporta suficiente bibliografía, toda relevante y sin fallos en las normas establecidas	La bibliografía es amplia y relevante sin fallos en las normas establecidas.	
Habilidades de comunicación verbal en la exposición	Confuso, desordenado, lenguaje inapropiado, No respeto el tiempo asignado	Es parcialmente claro y organizado. Controla parcialmente el tiempo asignado	Es comprensible, claro y organizado; utiliza un lenguaje adecuado. Respeto el tiempo asignado	Destaca por el orden, claridad de su comunicación y poder de convicción. Se ajusta al tiempo asignado.	
Habilidades de comunicación no verbal en la exposición	La expresión facial, el lenguaje corporal y la inflexión de la voz no facilitan la comprensión del tema ni el interés de la audiencia. Los nervios le impiden expresarse	La expresión facial, el lenguaje corporal y la inflexión de la voz contribuyen parcialmente en la comprensión del tema y el interés de la audiencia.	La expresión facial, el lenguaje corporal y la inflexión de la voz facilitan la comprensión del tema y el interés de la audiencia, en forma permanente.	La expresión facial, el lenguaje corporal y la inflexión de la voz promueven la comprensión del tema y el interés de la audiencia, de forma permanente y muestra entusiasmo en la transmisión.	
Comprensión del tema en el turno de preguntas	No puede contestar las preguntas planteadas sobre el tema	Contesta a todas las preguntas planteadas sin llegar a responderlas con precisión	Contesta todas las preguntas planteadas sobre el tema con precisión	Contesta con soltura y precisión a todas las preguntas planteadas sobre el tema.	
Apoyos didácticos (Power Point) de la exposición	Los apoyos didácticos restan valor a la presentación	Los apoyos didácticos ayudan a la audiencia a comprender el tema	Usa apoyos que demuestran conocimiento de las normas. Buena presentación	Usa apoyos que demuestran conocimiento de las normas, trabajo/creatividad . Excelente presentación	
NOTA PONDERADA: MÁXIMO 5 PTOS					



ANEXO 2. RÚBRICA DE EVALUACIÓN DEL TUTOR

RUBRICA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL TFG (TUTOR)					
CRITERIOS EVALUACIÓN N TRABAJO	25% (poco competente) (0 – 1.25 puntos)	50% (competente) (1.25 – 2.5 puntos)	75% (bastante competente) (2.5 – 3.75 puntos)	100% (muy competente) (3.75 - 5 puntos)	Nota
ESTRUCTURA (25%) Formato, introducción, desarrollo, conclusiones y bibliografía	La estructura del trabajo tiene muchos fallos	La estructura del trabajo es mejorable	La estructura del trabajo es buena	La estructura del trabajo es muy buena.	
COBERTURA (25%) Están desarrolladas todas las competencias de elaboración y redacción del trabajo	Le faltan competencias/objetivos por desarrollar	Desarrolla todas las competencias/objetivos de una manera aceptable.	Desarrolla todas las competencias/objetivos de una manera buena.	Desarrolla todas las competencias/objetivos muy bien.	
ANÁLISIS Y SÍNTESIS PENSAMIENTO CRÍTICO REFLEXIVO (25%) Refleja una posición personal basada en un análisis serio	Realiza un resumen. No considera otros puntos de vista No hay un análisis ni reflexión crítica	Realiza un análisis a partir de algunas referencias científicas y hace una síntesis después de reflexionar sobre lo analizado.	Realiza un análisis basándose en referencias científicas relevantes, y elabora una síntesis a partir de un pensamiento crítico- reflexivo profundo	Realiza un excelente análisis y síntesis después de profundizar en referencias científicas relevantes siendo muy crítico y reflexivo.	
BIBLIOGRAFÍA (25%) Aporta bases de datos, libros y revistas con relevancia científica	El trabajo aporta bibliografía escasa y poco relevante sin seguir normas establecidas.	El trabajo aporta escasa bibliografía, toda relevante con algún pequeño fallo en las normas establecidas.	El trabajo aporta suficiente bibliografía, toda relevante y sin fallos en las normas establecidas	La bibliografía es amplia y relevante sin fallos en las normas establecidas.	
				NOTA FINAL PONDERADA: MÁXIMO 5 PTOS	